

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA


Número 20

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 58, SERIE 1990-91, EN SU SECCION 1RA. PROPOSITO 1, CONCEPTO b, ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL.

- Por Cuanto : La Ordenanza Núm. 58, Serie 1990-91, fue aprobada por esta Asamblea Municipal de Guaynabo el día 22 de octubre de 1990, autorizando la Emisión de \$10,300,000 en Bonos de Mejoras Públicas.
- Por Cuanto : Dicha Ordenanza dispuso en su Sección 1ra, inciso 1, concepto b, Estacionamiento Municipal la cantidad de \$1,750,000.
- Por Cuanto : Posteriormente la Administración Municipal efectuó una reevaluación y estudio de sus necesidades obteniendo fondos federales para construir dicho estacionamiento.
- Por Cuanto : La Administración Municipal interesa que los fondos designados para la construcción del estacionamiento municipal sean ahora destinados para construir dos plantas en hormigón para oficinas que ubicarán en la parte superior de dicho estacionamiento municipal.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY DÍA 14 DE AGOSTO DE 1991.
- Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza a utilizar los fondos del empréstito la partida previamente designada de \$1,750,000 para estacionamiento municipal para el siguiente propósito.
1. Construcción de dos plantas en hormigón para oficinas, utilizado como base el estacionamiento... \$1,750,000.
- Sección 2da. : La Secretaria de esta Asamblea Municipal enviará cinco (5) copia certificadas de esta Ordenanza al Secretario de Hacienda para sus recomendaciones, trámites y aprobación.
- Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor una vez sea firmado por el Alcalde y aprobada por el Secretario de Hacienda.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de agosto de 1991.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de agosto de 1991.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de agosto de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro  
la presente certificación bajo mi firma  
y el sello oficial del Municipio de  
Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis  
días del mes de agosto del año mil no-  
vecientos noventa y uno.

  
Secretaria Asamblea Municipal